

ANEXO "B"

MODELO DE FORMACIÓN MILITAR - NAVAL

I. INTRODUCCIÓN

- A.** La instrucción y entrenamiento Militar del Cadete Naval se realiza por etapas, empleando el régimen de internado y su ejecución depende de la antigüedad de cada Cadete en el plantel; siendo la primera de ellas la que tiene por objetivo la incorporación del cadete de 1er año al quehacer militar de la Escuela (Periodo de Reclutas), donde el énfasis se ejerce en la enseñanza de destrezas y conocimientos militares fundamentales, mediante la Infantería Doctrinal, para su futuro desempeño en el Regimiento de Presentación de la Escuela Naval.
- B.** La formación militar de los cursos antiguos (2do y 3er año) está estructurada mediante el Modelo de Formación Militar - Naval, y con la ejecución en el caso de tercer año, de Calificaciones de Puestos Operacionales (CPO) que lo instruyen, califican y entrenan para el cumplimiento de sus futuras obligaciones militares como Brigadier. El objetivo fundamental se orienta al correcto ejercicio de Mando y a la consolidación de las destrezas militares asociadas a las presentaciones que en este sentido desarrolla la Escuela.
- C.** Para los Cadetes de 4to año (Curso de Brigadieres), quienes tienen como función la conducción de las actividades de la totalidad de los Cadetes, y contribuyen a su entrenamiento e instrucción; la formación militar se materializa mediante la instrucción de Infantería Doctrinal realizada luego de adquirir la denominación de Brigadier y previo a su incorporación a las respectivas divisiones de Cadetes. Por otra parte, el Curso de Brigadieres es fundamental para el quehacer militar de la Escuela y ejerce su función de Mando asignados a las respectivas divisiones, y a las diferentes guardias dispuestas por el plantel para su funcionamiento.
- D.** La totalidad del quehacer de los Cadetes es controlada por los Oficiales de División, en quienes recae, entre otras, la responsabilidad del entrenamiento militar y la disciplina de sus Cadetes. La evaluación de los Cadetes en todos los aspectos, incluido los aspectos militares y disciplinarios, se materializa mediante la calificación semestral que elaboran los Oficiales de División, cuyo procedimiento se encuentra establecido en la O.P.I (Orden Permanente Interna) N° 405 del Departamento de Educación de la Escuela.

II. EJECUCIÓN DEL MODELO MILITAR - NAVAL

A. RELACIÓN DE MANDO MILITAR ENTRE CADETES

Los alumnos de la Escuela Naval se incorporarán al Establecimiento, con la denominación de Cadete Naval. Serán dados de alta en el establecimiento por Decreto de la Dirección General del Personal de la Armada. Al término de sus estudios, egresarán a la Armada con el grado de Guardiamarinas.

Desde el momento de su ingreso, los Cadetes quedan sujetos a las disposiciones del Reglamento Interno, a la Ordenanza de la Armada, al Código de Justicia Militar, en lo que sean aplicables y al Manual del Cadete.

Se ingresará a la Escuela Naval a 1er Año Naval, cursando 4 años de estudios. En el último año podrán ser nombrados Brigadieres Mayores (Existirán tantos Brigadieres Mayores como divisiones existan en la Escuela) o Brigadieres, conforme a resolución emitida por el Director de la Escuela, a proposición del Subdirector y Jefe del Departamento Ejecutivo.

Dentro y fuera de la Escuela, los Cadetes conservarán entre sí la jerarquía que les corresponde, de acuerdo a las disposiciones que se indican:

1. El Cadete de curso superior tiene prioridad en cuestiones de orden militar, sobre los de curso inferior a él. Además, entre Cadetes de diferentes promociones, el trato debe ser estrictamente militar y por lo tanto exento de familiaridad en todo asunto relacionado con el servicio diario.
2. Los Cadetes recién ingresados fijarán su jerarquía dentro del primer año de estudios, de acuerdo al promedio aritmético obtenido de las siguientes notas: prueba de matemáticas, lenguaje, historia e inglés del proceso de admisión; más la nota obtenida al término del período de reclutas.

La escala jerárquica entre cadetes está dada por:

- a) El año de estudio que cursa (1°, 2°, 3° y 4° año).
- b) El orden de mérito con que fueron promovidos de curso.

B. OBJETIVOS GENERALES DEL ASPECTO MILITAR POR CURSOS

En virtud de entregar la preparación militar (destrezas militares) necesarias para su desempeño como Oficial de Marina, y tomando en cuenta el hecho de que el ejercicio del Mando es un aspecto relevante en la formación de los futuros Oficiales de Marina y que las malas prácticas o abusos en el ejercicio del Mando, lesionan severamente la disciplina y producen distorsión en la formación de quienes en el futuro, deberán mandar; se establecen los siguientes objetivos relacionados con el adoctrinamiento militar del Cuerpo de Cadetes:

Curso	Objetivos generales del adoctrinamiento Militar
Primer año	<p>El Cadete recién incorporado al plantel deberá ser instruido en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sus obligaciones con la Institución.2. Sus obligaciones con el servicio.3. El cumplimiento de sus obligaciones como Cadete Naval, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Cadete.4. Adquirir las virtudes morales.5. Las destrezas militares para desempeñarse como parte del Regimiento y/o Unidades de presentación de la Escuela Naval, mediante la realización del Periodo de Reclutas.6. La capacidad de subordinación, requisito indispensable para iniciar el ejercicio del Mando al pasar a 2^{do} año, mediante el Modelo de Formación Militar - Naval.
Segundo año	<ol style="list-style-type: none">1. Ejercitar el Mando, motivando la superación, instruyendo respecto de aspectos profesionales, y exigiendo el dominio de los conocimientos correspondientes al Manual de Formación Militar - Naval, al Cadete de primer año que le sea asignado.2. Conformer el Regimiento y/o las Unidades de presentación para las ceremonias militares en que participe la Escuela Naval.3. La capacidad de subordinación, requisito indispensable para el ejercicio del Mando al pasar a 3er año, como parte integrante del Modelo de Formación Militar - Naval.

ESCUELA NAVAL "ARTURO PRAT"
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Tercer año	<ol style="list-style-type: none">1. Ejercer el Mando y Liderazgo, a fin de permitir la adhesión voluntaria del Cadete inferior jerárquico a las costumbres y tradiciones navales, a través del buen ejemplo, basado en el comportamiento, conocimiento y dedicación con que el Superior ayuda a superar los aspectos deficitarios del Cadete menos antiguo, de acuerdo al Manual del Cadete.2. Conformar el Regimiento y/o las Unidades de presentación para las ceremonias militares en que participe la Escuela Naval.3. Completar el Calificación Puesto Operacional (CPO) para tomar las guardias militares en su futuro desempeño como Brigadier.4. La capacidad de subordinación, requisito indispensable para iniciar el ejercicio del Mando al pasar a 4to año, su función de supervisión del Modelo de Formación Militar - Naval.
Cuarto año	<ol style="list-style-type: none">1. Ejercer el Mando y Liderazgo sobre los Cadetes de la Escuela Naval, a fin de contribuir a la formación integral de los futuros Oficiales de Marina, con el propósito de familiarizarlo con su futuro desempeño como Oficial de División.2. Conformar el Regimiento y/o las Unidades de presentación para las ceremonias militares en que participe la Escuela Naval.3. Participar en entrenamiento de Infantería Doctrinal para todos los Brigadieres, a fin de proporcionar las guías de instrucción militar que permitan establecer una doctrina común, de modo que desarrollen una correcta instrucción a los Cadetes subordinados, esta actividad se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Infantería Doctrinal de la Escuela Naval.4. La capacidad de subordinación, requisito indispensable para el ejercicio del Mando, en los grados inferiores de la carrera Naval.

C. ADOCTRINAMIENTO MILITAR DE LOS CADETES

1. INSTRUCCIÓN MILITAR

a) PRIMER AÑO NAVAL

- Los Cadetes que se incorporan al plantel conformarán para efectos de entrenamiento e instrucción militar el Batallón de Reclutas, y al término de su período de instrucción, serán evaluados en forma individual y colectiva, finalizando con una presentación de conjunto ante el Sr. Director de la Escuela Naval, padres y apoderados.

- Mediante la elaboración de una O.T.I (Orden Transitoria Interna) se establecerán las obligaciones y procedimientos para la ejecución de la Revista Individual y por Secciones; como así mismo, designará a los Oficiales que cooperarán en las diferentes evaluaciones.
- La coordinación general de la ejecución de la Revista Individual, por Secciones y la presentación final de los Reclutas será del Comandante del Batallón de Reclutas.

b) DE SEGUNDO, TERCER Y CUARTO AÑO

Los Cadetes de cursos superiores (2do, 3ro, 4to año) continúan con el entrenamiento de carácter militar mediante las prácticas semanales de Infantería Doctrinal conducida por los Brigadieres; quienes previo al inicio de las actividades y a ser incorporados a las divisiones asignadas, realizan una semana de adoctrinamiento, a fin de uniformar las voces de mando y las posiciones militares.

Para los Cadetes de 2do, 3ro y 4to año, en el ejercicio de su función como más antiguo, el aspecto militar de mayor relevancia es el ejercicio del Mando; concepto que ejercen a contar de su ascenso a segundo año y cuyo énfasis se incrementa hasta que alcancen el grado de Brigadier, momento en que conducen a la totalidad del Cuerpo de Cadetes.

Cuando los Cadetes ascienden a tercer año deben completar un C.P.O (Calificación de Puesto Operativo), que tiene como propósito que el Cadete incorpore aquellos conocimientos imprescindibles para desempeñarse apropiadamente como Brigadier.

Ahora bien, para el Curso de Brigadieres (Cadetes de 4^{to} año) el énfasis en el aspecto militar es mucho mayor, por cuanto sus labores son:

- Asumir el Mando militar de la totalidad de los Cadetes de sus respectivas divisiones, y en su calidad de más antiguos de la Escuela.

- Controlar la ejecución del régimen interno de la Escuela, mediante el servicio de guardias dispuestas en el Manual de Cadete.

- Conducir y controlar el entrenamiento militar de los Cadetes en las diferentes unidades militares (escuadras, secciones y compañías) con que la Escuela realiza sus presentaciones militares.

2. FORMACIÓN EN EL MANDO MILITAR

El modelo de formación Militar - Naval que se aplica en la Escuela Naval pretende incentivar el correcto ejercicio del Mando y reforzar los aspectos navales básicos, académicos, físicos y cultura general de los Cadetes, con el propósito de contribuir a la formación integral de los futuros Oficiales de Marina.

Asimismo, pretende aproximar al Cadete antiguo hacia lo que será su futuro desempeño como Oficial de División, para lo cual deberá preocuparse de los aspectos personales y familiares, inquietudes profesionales, etc. del Cadete menos antiguo, para motivarlo hacia la superación y al logro de metas.

Los Cadetes de 1er año tendrán un Cadete de 2do año, que se desempeñará como "Cadete Guía" y dos más que actuarán como "Cadetes Guía Retén" en ausencia del titular, el cual se rotará cada 3 meses, de modo de evitar la familiarización y producir equilibrio en el adoctrinamiento. Existirá un Cadete de 3er año que controlará el correcto avance de la enseñanza del Manual de Formación Naval, impartida por el Cadete Guía.

Existirá un documento de control del estado de avance de cada Cadete de 1er. año, el cual será responsabilidad del Brigadier de Escuadra del respectivo Cadete.

III. EVALUACIÓN DEL ASPECTO MILITAR

A. EN LA CALIFICACIÓN SEMESTRAL DE CADETES.

El aspecto militar se encuentra consignado en la Calificación de Brigadieres y Cadetes y es elaborada por los Oficiales de División y se evalúan las siguientes cualidades:

1. MANDO (Brigadieres, y Cadetes de 2do y 3er año)
 - a) Seguridad y confianza que inspira a sus subalternos.
 - b) Forma de actuar para ejercer sus funciones de mando.
 - c) Ejemplo que inspira con su actuación.
 - d) Carácter.
 - e) Capacidad para aceptar críticas a sus actuaciones.
 - f) Lealtad.
 - g) Fortaleza.
 - h) Justicia.
 - i) Prudencia.

2. ESPÍRITU MILITAR (Todos los cadetes)
 - a) Cumplimiento del deber.
 - b) Abnegación.
 - c) Respeto hacia sus superiores.
 - d) Respeto hacia sus subalternos.
 - e) Lealtad y franqueza con sus superiores.
 - f) Prestancia militar.

B. EVALUACIONES PARCIALES

1. FORMULARIO PARA UNA MEJOR CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL SUBORDINADO (para Cadetes de 1^{er} a 4^{to} año)

Los Oficiales de División elaboran una calificación de los Cadetes asignados a su división. Para el caso de los Cadetes, participan los Brigadieres de escuadra y de curso, y en el caso de los Brigadieres, es el propio Oficial de División quien lo elabora.

2. CALIFICACIÓN POR GUARDIA DE LOS BRIGADIERES

En cada guardia que toman los Brigadieres son evaluados en diversos aspectos, resultado que incide en su calificación semestral.

**GONZALO TAPPEN DE LA CARRERA
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR ESCUELA NAVAL "A.P."**